DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16260
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER12198 Y EVENTO SIRE No.5383119

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Jaime Betancourt Rodríguez
CAT	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	05 de septiembre de 2021	**HORA:**	4:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Coordenadas X:106505.28 y Y:115831.59 sobre la Calle 164 A	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:106483.54 Y_1:115839.08 X_2:106492.80 Y_2:115836.04 X_3:106491.34 Y_3:115826.51 X_4:106482.22 Y_4:115828.23		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bosque de Pinos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				4 M^2		
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	52,2 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41348		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministro la dirección del predio P1 de la Calle 164 A No.03 -14. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo no cuenta con dirección catastral y se encuentra localizada en las Coordenadas X:106505.28 y Y:115831.59 sobre la Calle 164 A, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado localizado en las coordenadas X:106505.28 y Y:115831.59 sobre la Calle 164 A, en el Barrio Santa Cecilia II Sector (negada) de la Localidad de Usaquén. Para este sector el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4451 el 18 de Julio de 2006 para la regularización en el Sector Catastral Bosque De Pinos (Santa Cecilia II Sector). Dicho Concepto Técnico indica que el predio inspeccionado se localiza en una zona de amenaza alta, no presenta condición de riesgo dado que de acuerdo con el concepto técnico se identificó que corresponde a un lote vacío-(LV), en condición de amenaza alta no urbanizable e incluido como suelo de protección por riesgo de acuerdo con la resolución 1482 de 2019, (Ver figuras 1 y 2). El documento concluye que para el predio inspeccionado hay restricción de uso por encontrarse en zona de amenaza alta, (Ver figuras 3 y 4).



Figura 1. Categoría de amenaza alta por movimientos en masa, ocupación inspeccionada en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén - Tomado del CT-4451.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 2. Sin condición de riesgo (LV-lote vacío) por movimientos en masa, ocupación inspeccionada en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén - Tomado del CT-4451.



Figura 3. Categoría de amenaza alta no urbanizable-AANU por movimientos en masa, ocupación inspeccionada en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén - Tomado del CT-4451.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

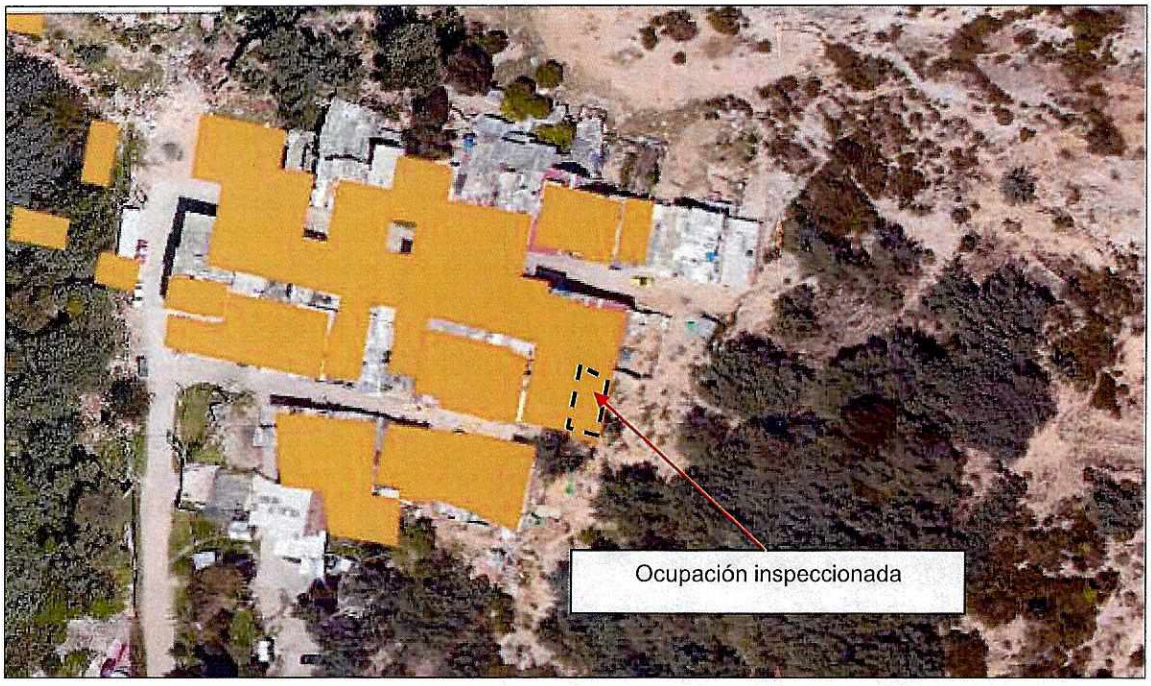


Figura 4. Suelos de protección por riesgo resolución 14825 de 2019, ocupación inspeccionada en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén.

Posterior al CT-4451 se emitieron los documentos técnicos relacionados en la tabla 2, para el sector inspeccionado.

Tabla 2. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén de acuerdo al CT-4451.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6892	03 de abril de 2013
DI-11185	08 de noviembre de 2017
DI-14404	24 de enero de 2020
DI-14972	24 de noviembre de 2020
DI-15554	26 de marzo de 2021
DI-15724	23 de mayo de 2021
DI-15916	29 y 30 de junio de 2021 / 02 y 13 de julio de 2021

Los documentos técnicos, describen un movimiento en masa traslacional en roca, el cual ha venido siguiendo los planos de estratificación, generando caída de bloques y pandeo en los estratos laminados superiores. Las causas de dicho movimiento en masa posiblemente están relacionadas por la presencia de agua en el subsuelo y por la pérdida de resistencia del material. Se ha concluido que la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de algunas de las edificaciones que se encuentran localizadas en el polígono del CT-4451 se encuentran comprometidas dado su localización en la zona de influencia donde se están presentando los desprendimientos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Los documentos han recomendó a la Secretaría Distrital de Ambiente, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sorbe desarrollo urbano, así mismo se recomendó a la Secretaría Distrital de Ambiente la valoración de los individuos arbóreos existentes en la parte alta, con el propósito de evitar volcamiento de dichos individuos que pudiesen afectar las viviendas aledañas, recomendó a la Alcaldía Local de Usaquén, Secretaria del Hábitat y a la Subsecretaria de Inspección y Control de vivienda, desde sus competencias adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo, subsuelo y reforma urbana; además de ordenar la desocupación de los inmuebles ubicados en zona de alto riesgo no mitigable evitando así las ocupación indebida por particular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto Distrital 038 de 2017 y a la Caja de Vivienda Popular CVP agilizar el proceso de reasentamiento de los predios que se encuentran localizados dentro del polígono del CT-4451.

Por otro lado, el polígono delimitado en el CT-4451 y el inspeccionado en el presente diagnóstico pertenece al polígono de monitoreo por la Secretaría del Hábitat desde el año 2016.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 5 se presenta la localización del predio inspeccionado.

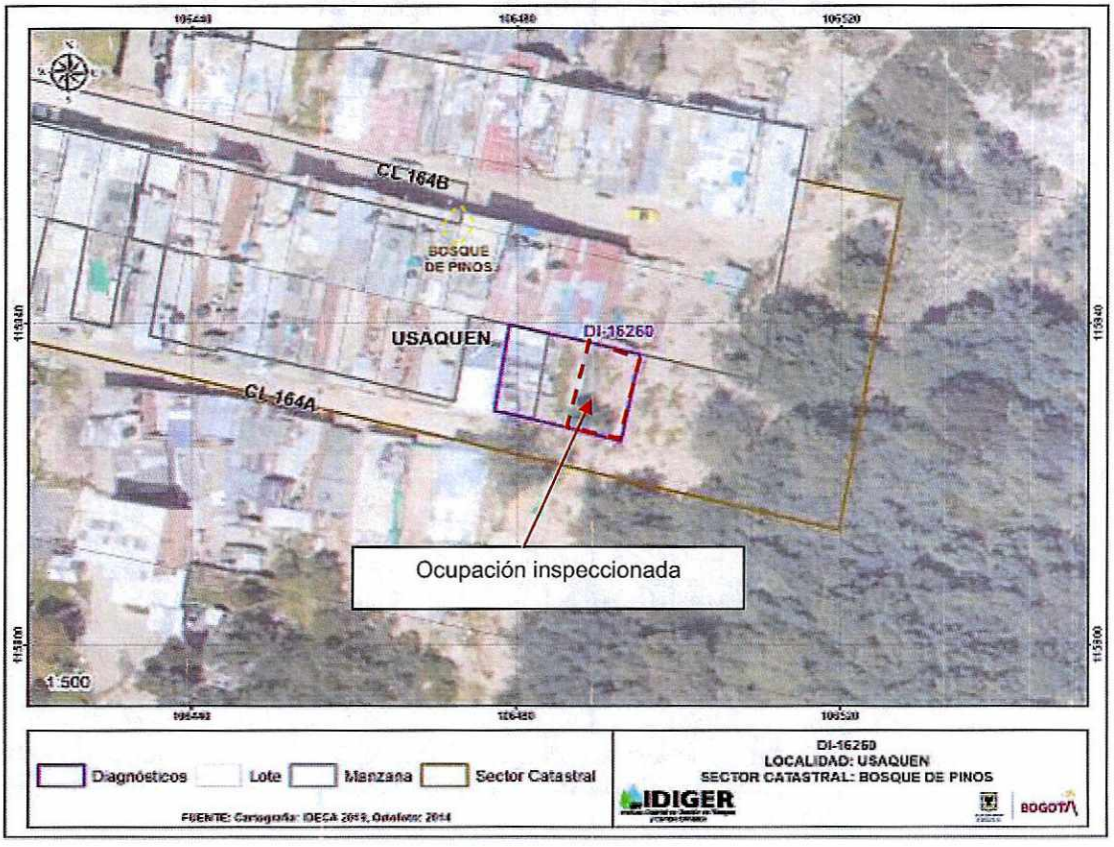


Figura 5. Localización general de la ocupación inspeccionada en el Sector Catastral Bosque de Pinos (Santa Cecilia II Sector) de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de septiembre de 2021, a la ocupación que se muestra en la figura 5. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media-alta, donde se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y presencia de servicios públicos.

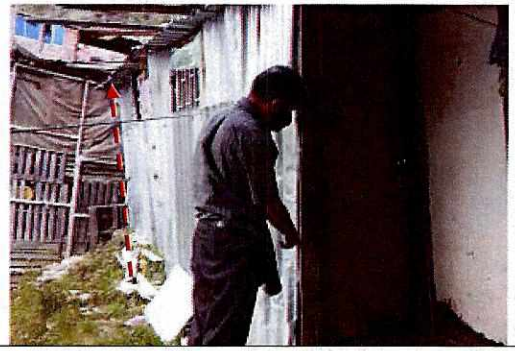
El sector inspeccionado corresponde a un depósito coluvial arenoso, con estratos de lodolitas y areniscas intercaladas con buzamiento hacia el occidente. Es importante resaltar que de acuerdo con los informes técnicos adelantados en años anteriores y lo recorrido del 2021 para el sector inspeccionado se tiene reporte de varios movimientos en masa consistentes en deslizamientos traslacional de la roca que ha venido siguiendo los planos de estratificación, así como caída de bloques de roca.

Se realiza inspección específicamente a la ocupación que solicita el radicado 2021ER12198. En donde se emplaza una construcción de un (01) nivel, de uso residencial, construida en material de recuperación, cubierta en tejas de zinc y placa de contrapiso en concreto, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección en compañía del señor Jaime Betancourt Rodríguez quien es uno de los encargados del predio. Durante la inspección técnica se identifica fuertes inclinaciones de los muros de cerramiento, fracturas de la placa de contrapiso y hundimientos del terreno aledaño (costado occidental), (Ver fotografías 2 a la 6) Es importante resaltar que de acuerdo con el DI-15916 se había recomendado para la ocupación inspeccionada la evacuación de la misma por encontrarse localizada en una zona de alta amenaza no urbanizable y suelo de protección por riesgo.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en la ocupación inspeccionada se encuentran relacionados con intervenciones antrópicas las cuales han generado excavaciones y debilitamiento del suelo desde la parte alta costado oriental (macizo rocoso), sumado a las deficiencias constructivas de la construcción inspeccionada y a las condiciones propias del terreno.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.	**Fotografía 2.** Pérdida de verticalidad de muros de cerramiento predio inspeccionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4282800
www.idiger.gov.co

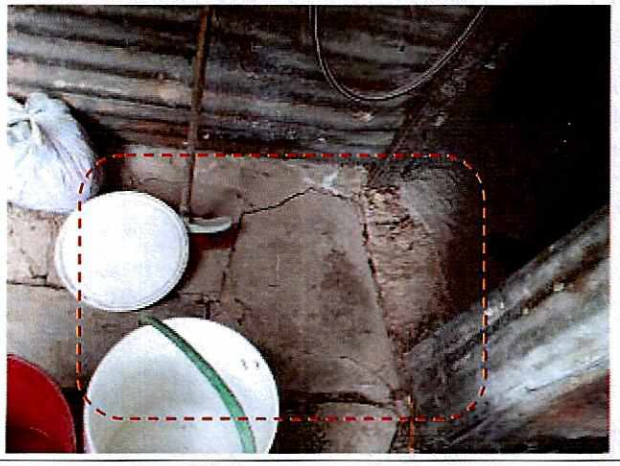
Código Postal: 111071



Fotografía 3. Pérdida de verticalidad de muros de cerramiento predio inspeccionado.



Fotografía 4. Interior predio evaluado.



Fotografía 5. Fracturas en placa de contrapiso predio evaluado.



Fotografía 6. Hundimientos de ladera costado occidental del predio evaluado.

11. DAÑO

Tabla 2. Daños observados en la ocupación inspeccionada.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Coordenadas X:106505.28 y Y:115831.59 sobre la Calle 164 A	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados y posible colapso de los muros de cerramiento de la ocupación inspeccionada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de ocupación localizada en las coordenadas X: 106505.28 y Y: 115831.59 sobre la Calle 164 A, en el Barrio Santa Cecilia II Sector (negada) de la Localidad de Usaquén. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda localizada en el predio de la ocupación localizada en las coordenadas X: 106505.28 y Y: 115831.59 sobre la Calle 164 A, en el Barrio Santa Cecilia II Sector (negada) de la Localidad de Usaquén, (Ver Tabla 2).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
7537	05 de septiembre de 2021	Jaime Betancourt Rodríguez	coordenadas X:106505.28 y Y:115831.59 sobre la Calle 164	Recomendación de evacuación de la construcción.

14. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el Concepto técnico CT-4451, la ocupación localizada en las coordenadas X: 106505.28 y Y: 115831.59 sobre la Calle 164 A, en el Barrio Santa Cecilia II Sector (negada) de la Localidad de Usaquén, se encuentra localizada en suelo de protección por riesgo, por lo cual existe una restricción de uso para el urbanismo del predio, adicionalmente por los daños identificando en la estructura la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la ocupación, actualmente se encuentran comprometidas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los encargados, responsables y/o propietarios de la ocupación localizada en las coordenadas X: 106505.28 y Y: 115831.59, sobre la Calle 164 A, en el Barrio Santa Cecilia II Sector (negada) de la Localidad de Usaquén, atendiendo al principio de precaución[1], con el objetivo de evitar daños graves se recomienda la evacuación de la ocupación.
- A los encargados, responsables y/o propietarios de la ocupación localizada en las coordenadas X: 106505.28 y Y: 115831.59, sobre la Calle 164 A, en el Barrio Santa Cecilia II Sector (negada) de la Localidad de Usaquén, dado las condiciones de restricción de uso de la ocupación inspeccionada, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas de acuerdo al Artículo 5 de la Ley 9 de 1989, así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007 el cual estipula "(…) *asigna a los Alcaldes Locales la función de ordenar la desocupación y demolición de las edificaciones ubicadas en sitios declarados por la Dirección de prevención y Atención de Emergencias de alto riesgo no mitigable, dentro de la jurisdicción de sus respectivas localidades* (…)", así como ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zona de Alto Riesgo No Mitigable de acuerdo al CT-4451 para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en los predios ubicados en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable y zonas de amenaza alta no urbanizable.
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usaquén, hacer control urbanístico, específicamente de la ocupación localizada en las coordenadas X:106505.28 y Y:115831.59 sobre la Calle 164 A, en el Barrio Santa Cecilia II Sector (negada) de la Localidad de Usaquén, dado que de acuerdo con lo consignado en el concepto técnico CT-4451, se recomendó mantener dicho predio desocupados debido a que se encuentran localizados en una zona de amenaza alta no urbanizable.

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, se recomienda desde sus competencias, realizar el control urbanístico sobre los predios que se encuentran incluidos en suelo de protección por riesgo, en concordancia con el Artículo 146 del decreto 190 de 2004.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____. Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071